



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS.**

Autoj En la Ciudad de Lorca, à único día del mes  
de Enero, de mil setecientos setenta y seis años:  
El Sr. D. Juan Merdum de Espinosa, Abogado  
de los Reales Consejos, Corregidor, Capitán de Gre-  
nada, y subdelegado de todas Yntas desta dha  
Ciudad: Haviendo visto el Testimonio librado  
por Pedro Moreno Benavente, Escrivano pu-  
blico del Número y Juzgado desta M. N. y  
L. Ciudad, y mayor de su Ayuntamiento, que  
por Providencia de la Justicia Presidente en el  
Cabildo celebrado la mañana del día primero  
de los Corrientes se ha pasado a su merced,  
y los particulares puntos que contiene, sobre el  
nombramiento de Síndico Procurador General,  
la variedad de Votos de los Cavalleros Individuos  
que concurren a dho Cabildo, con el fin de Re-  
lexir para dho Empleo para el corriente año a  
D. Juan Hernandez Abogado, que lo ha sido  
en el pasado de setenta y cinco, y causales que  
resultan del dho Testimonio; deseando por  
merced afianzar el dho dho en quanto desta  
naturaleza = Dijo: devia de mandax y  
mandò que con dho Testimonio, y demas que  
puedan conducir, se consulte a Su Magestad  
y señores de su Real y Supremo Consejo de

*[Signature]*

